



## Boletín de Prensa

---

### SE OTORGAN INCENTIVOS PARA PROMOVER EL USO DE COBERTURAS EN PRECIOS DE GAS NATURAL

**México, D.F., a 1 de agosto de 2000.-** El día de mañana, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicará en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que promueve la contratación generalizada de instrumentos financieros de cobertura de riesgos para hacer frente a la volatilidad del precio del gas natural, ofreciendo en el mes de agosto, a todos los usuarios que contraten estos instrumentos, un incentivo equivalente a 25% del precio de referencia internacional utilizado en la metodología vigente para determinar el precio del gas natural objeto de la venta de primera mano que realiza Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB).

De esta forma, PGPB aplicará a los usuarios que opten por este mecanismo un precio de referencia de 2.7788 dólares por MMBTU para agosto de 2000, inferior en 25% al precio de referencia internacional utilizado en la metodología vigente (3.705 dólares por MMBTU).

Paralelamente, durante agosto, los distribuidores de de gas natural ofrecerán instrumentos financieros de cobertura de riesgo a sus usuarios industriales, comerciales y residenciales que así lo decidan, trasladando íntegramente a éstos los beneficios mencionados sobre el precio de referencia del gas derivados de la Resolución.

Los usuarios que decidan acogerse a este beneficio deberán acreditar ante PGPB, a mas tardar el 31 de agosto de 2000, que han contratado un instrumento financiero suficiente de cobertura de riesgo por lo menos para el periodo septiembre 2000-febrero 2001. Los usuarios podrán contratar dicho instrumento a través de PGPB o del prestador de servicios de su preferencia.

En los últimos meses, el precio del gas natural en los mercados internacionales de referencia ha presentado una volatilidad extrema inusual, eliminando la posibilidad de ajustar los patrones de consumo y las estrategias financieras y operativas de los productores. Tan solo entre enero y junio de 2000, los precios del combustible han registrado incrementos de 89%.

Frente a esta situación, la Confederación de Cámaras Industriales y otras organizaciones empresariales han manifestado a las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Energía, así como a la CRE, que sus agremiados han resultado afectados por el incremento del precio del gas natural, atribuyendo el impacto negativo a la posición dominante de PGPB en las actividades de comercialización y transporte de ese combustible y a la falta de opciones para hacer frente a dicho incremento.

La Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Energía reconocen que la magnitud de los incrementos imprevistos en el precio del gas natural y la falta de contratación y promoción de instrumentos de protección en México conforman una situación que afecta a los usuarios de forma severa, financiera y operativamente, lo que justifica la intervención reguladora de la CRE a fin de prevenir situaciones similares en el futuro.

El programa de la CRE para promover la contratación generalizada de instrumentos de cobertura de riesgos generados es temporal y se apega a los fundamentos económicos empleados hasta el momento para la determinación del precio de venta de primera mano del gas natural, toda vez que éstos han probado su eficacia al incorporar elementos económicos sólidos que permiten reflejar el costo de oportunidad del combustible.

Asimismo, las autoridades reconocen la necesidad de superar las limitaciones y distorsiones estructurales que existen actualmente en el mercado nacional de gas natural, mismas que, en gran medida, obedecen al poder dominante que ejerce PGPB en la industria, impidiendo el desarrollo de condiciones, precios y servicios de comercialización más competitivos, en favor de los consumidores nacionales.

Frente a esta situación, las autoridades consideran oportuno avanzar hacia una estructura de la industria del gas natural más eficiente y competitiva, para superar las distorsiones prevalecientes en los precios y mercados de este combustible a nivel nacional.

Por ello, en los próximos tres meses se convocará a un proceso de consulta pública para proponer, en su caso, las actualizaciones necesarias al marco jurídico del sector de energía en materia de gas natural.

\*\*\*\*\*